





**SEMARNAT**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**PROFEPA**  
PROCURADURÍA FEDERAL DE  
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

OFICIO DE COMISIÓN NO. PFFPA/27.3/2C.27.5/

1245 /19

Puebla, Pue., a

03 JUL 2019

**ING. BEATRIZ HERRERA MEZA Y GLENDY HERNANDEZ QUITL**  
**PERSONAL ADSCRITO A LA PROCURADURÍA FEDERAL**  
**DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA**  
**PRESENTES:**

Por medio del presente se les comisiona del día **03 al 05 de julio de 2019**, para que realicen actos de inspección, verificación, cumplimiento y recorridos de vigilancia en específico del **CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A DISTINTOS PREDIOS, VEHICULOS, CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES, ACTIVIDADES, OBRAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DE COMPETENCIA FEDERAL**, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

- o Llevar a cabo la notificación de Acuerdos de Emplazamiento en el Municipio de Yehualtepec, Pue.

Para lo cual deberán de disponer del **vehículo oficial marca Chevrolet, color blanco, tipo Aveo, modelo 2018 con placas de circulación X46 UAP de la Ciudad de México, número de serie LSGHD52H3JD097703**, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE

**PROFEPA**  
PROCURADURÍA FEDERAL DE  
PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
03 JUL 2019

**MARÍA ELIZABETH PÉREZ CASTILLO**  
**SUBDELEGADA JURÍDICA Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA**  
**FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFFPA/1/4C.26.1/594/19 de fecha 16 de mayo de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente Blanca Alicia Mendoza Vera, la designó a partir de esa fecha, como encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

C.C.P. Recursos Humanos.- Edificio  
Archivo, Expediente y Minutarios.  
L'MEPC/MVZ/FMC/IBHM



**2019**  
EMILIANO ZAPATA



**SEMARNAT**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**PROFEPA**  
PROCURADURÍA FEDERAL DE  
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

OFICIO DE COMISIÓN NO. PFFPA/27.3/2C.27.3/

1256 /19

Puebla, Pue., a

05 JUL 2019

MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO, BIOL. ARTURO SAN ROMAN MEJIA, ING. BEATRIZ HERRERA MEZA, ING. CHYNTHIA ARLENE CASTAÑEDA PEREZ, ING. MARTIN ESPINOSA FAZ, ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE, ING. RAMON GONZALEZ VELASCO, ING. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ, ING. FELIX GOMEZ VELASCO Y BIOL. FELICITAS LUNA TELLEZ.

INSPECTORES ADSCRITOS A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA  
**PRESENTES:**

Por medio del presente se les comisiona del día **06 al 07 de julio de 2019**, para que realicen actos de inspección, verificación, cumplimiento y recorridos de vigilancia en específico de la **REGULACIÓN SE ENCUENTRE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM 059-SEMARNAT-2010, PROTECCIÓN AMBIENTAL-ESPECIES NATIVAS DE MÉXICO DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE-CATEGORÍAS DE RIESGO Y ESPECIFICACIONES PARA SU INCLUSIÓN, EXCLUSIÓN O CAMBIO DE LISTA DE ESPECIES DE RIESGO Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPLETORIAS Y APLICABLES EN LA MATERIA**, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos. Resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

- o **Implementar operativo en materia de vida silvestre en la feria denominada "Feria del Pájaro" que se lleva a cabo en el municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Pue., debiendo realizar filtros de revisión de vehículos para verificar el transporte de ejemplares de vida silvestre, productos y subproductos en coordinación con la Policía Federal de Caminos, Policía Preventiva del Estado, la Gendarmería y personal de SEDENA.**

Para lo cual deberán de disponer de los **vehículos oficiales siguientes: 1) marca Ford, color blanco, tipo Ranger Pick Up, modelo 2017 con placas de circulación CR-10820 del Estado de Campeche, número de serie 8AFWR5AA4H6428790, 2) marca Dodge, color blanco, tipo Ranger Pick Up, modelo 2009 con placas de circulación SL91816 del Estado de Puebla, número de serie 3D7KS28T89G545424, ID 50973 3) marca Nissan, color blanco, tipo NP 300 Pick Up, modelo 2019 con placas de circulación NGH 1454 del Estado de México**, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración en el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE



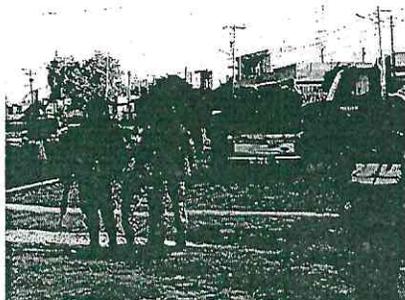
**MARÍA ELIZABETH PÉREZ CASTILLO**  
**SUBDELEGADA JURÍDICA Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFFPA/1/4C.26.1/594/19 de fecha 16 de mayo de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente Blanca Alicia Mendoza Vera, la designó a partir de esa fecha, como encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

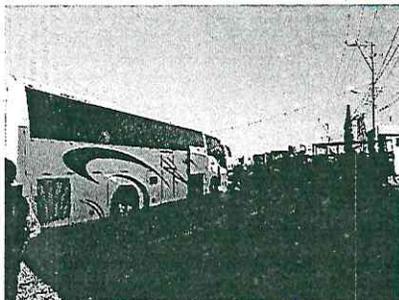
C.C.P. Recursos Humanos.- Edificio Archivo, Expediente y Minutarios. L°MEPC/MVZ/EMC/IBHM



2019



Vista de los elementos de la Guardia Nacional



Vista del personal revisando



Vista del elemento de la Policía Federal

Como resultados se revisaron un total de 151 unidades de transporte, tanto público (78) como privado (73), logrando llevar a cabo el aseguramiento precautorio de los siguientes ejemplares:

Nº de ejemplares	Nombre común	Nombre científico	Sistema de marca	Descripción de ejemplares
36	Floricano o Capulinero gris	<i>Ptilogonys cinereus</i>	Sin marca	Jaula elaborada de madera y bambú de 72 cm. de largo, ancho de 40 cm. y altura de 31 cm., en la cual se encuentra alimento a base de plátano.

Quedando los hechos asentados en el acta de inspección que integra el expediente administrativo correspondiente, señalado anteriormente.

Concluyendo los trabajos alrededor de las 11:00 horas, retornando a la Ciudad de Puebla. Sin más por el momento, quedamos de usted.

ING. BEATRIZ HERRERA MEZA

ING. CYNTHIA ARLENE CASTAÑEDA

ING. JOSE RAMÓN VELASCO CALDERÓN

**ATENTAMENTE  
PERSONAL ACTUANTE**

BIOL. ARTURO SAN ROMAN MEJIA

ING. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE

**INSPECTORES FEDERALES**

Vo. Bo.

MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO  
SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

ING. MARTÍN ESPINOSA FAZ

ING. FELIX GÓMEZ VELASCO

BIOL. FELICITAS LUNA TELLEZ

Declaramos bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifestamos tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.

C.c.p. Subdirección Administrativa.- Edificio. Interesados.

OFICIO DE COMISIÓN NO. PFFPA/27.3/2C.27.3/

1281 /19

Puebla, Pue., a

08 JUL 2019

**BIOL. ARTURO SAN ROMAN MEJIA E ING. BEATRIZ HERRERA MEZA.  
INSPECTORES ADSCRITOS A LA PROCURADURÍA FEDERAL  
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA  
P R E S E N T E S:**

Por medio del presente se les comisiona del día **08 al 12 de julio de 2019**, para que realicen actos de inspección, verificación, cumplimiento y recorridos de vigilancia en específico del **CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A DISTINTOS PREDIOS, PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES EN LAS DISTINTAS MATERIAS DE COMPETENCIA FEDERAL INHERENTES A ESTA PROCURADURÍA**, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

- Atender denuncia ambiental registrada bajo el expediente número PFFPA/27.7/2C.28.2/0039-19, por el incendio forestal suscitado en los parajes "Las Porterías - Las Balsas", "Loma Xochitl", dentro del Parque Nacional Pico de Orizaba.
- Atender denuncia ambiental registrada bajo el expediente número PFFPA/27.7/2C.28.2/0048-19, por el incendio forestal suscitado en terrenos de uso común de los Bienes Comunales de Analco, en el municipio de Ixtacamaxtitlan, Pue.
- Atender denuncia ambiental registrada bajo el expediente número PFFPA/27.7/2C.28.2/0117-17, por la venta de ejemplares de vida silvestre en el mercado del municipio de Ciudad Serdán, Pue.

Para lo cual deberán de disponer del **vehículo oficial marca Dodge, color blanco, tipo Ram Pick Up, modelo 2009 con placas de circulación SL91816 del Estado de Puebla, número de serie 3D7KS28T89G545424, ID 50973**, lo anterior con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo en el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE



MARÍA ELIZABETH PÉREZ CASTILLO

**SUBDELEGADA JURÍDICA Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFFPA/4C.26.1/594/19 de fecha 16 de mayo de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente Blanca Alicia Mendoza Vera, la designó a partir de esa fecha, como encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

**INFORME DE COMISIÓN**



**SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES**

**MARÍA ELIZABETH PÉREZ CASTILLO  
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN  
PRESENTE.**

15 JUL 2019  
**RECIBIDO**

No. OFICIO DE COMISIÓN: PFFPA/27.3/2C.27.3/1281/19 DE FECHA 08 DE JULIO DE 2019  
 ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES  
 NOMBRE DE LOS COMISIONADOS: BIOL. ARTURO SAN ROMAN MEJIA E ING. BEATRIZ HERRERA MEZA  
 PERIODO DE LA COMISIÓN: 08 - 12 DE JULIO DE 2019

- Atender denuncia ambiental registrada bajo el expediente número PFFPA/27.7/2C.28.2/0117-17, por la venta de ejemplares de vida silvestre en el mercado del municipio de Ciudad Serdán, Pue.

Acta Circunstanciada No. PFFPA/27.3/2C.27.3/0087/19  
 Fecha de la Actuación: 08 julio de 2019  
 Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: 120 kilómetros aproximadamente en un tiempo aproximado de 2 horas.  
 Se pernocto en la zona: SI NO X Aplica viático: SI X NO Tipo de zona: URBANA RURAL X  
 Índice de Marginación (CONAPO) ALTA MUY ALTA Comprobación de viáticos: FACTURA TRANSITO X

El día 08 de julio de 2019, alrededor de las 11:00 nos constituimos en el domicilio antes citado en referente a la denuncia de fecha 18 de agosto de 2017, emitida por el C. Lic. Godofredo Rosales Carvajal, Encargado de la Subdelegación Jurídica de esta Procuraduría, donde se denuncia la venta ilegal de todo tipo de aves silvestres y tropicales, así como de iguanas y otros animales. Realizamos recorridos por las principales calles donde se pone dicho mercado, sin lograr observar algún puesto o personas que se dediquen a la venta o tuviera en posesión ejemplares de vida silvestre como se señala en la denuncia de igual manera se recorrieron las calles aledañas sin observar persona alguna en posesión de dicha fauna. En ese punto estuvimos alrededor de 2 horas a fin de verificar los datos, sin obtener información verídica. Se tomaron algunas fotografías, mismas que se anexan en este párrafo:



Vista del interior del mercado



Vista de las calles aledañas al mercado, sin presencia de ejemplares de vida silvestre

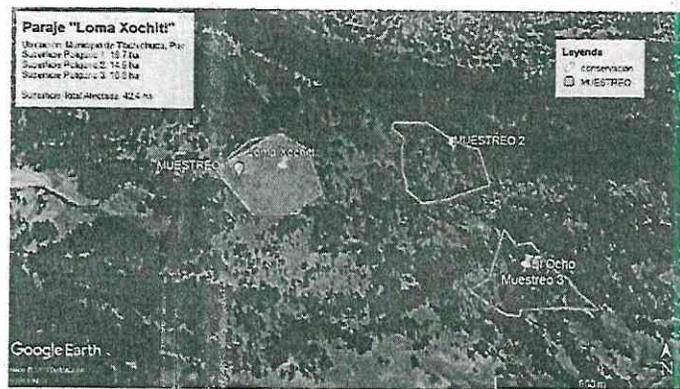
Sobre las calles aledañas derivado del recorrido, se observaron en ambas banquetas sin encontrar puntos de venta o locales que tuvieran en posesión ejemplares de vida silvestre que se dediquen a la venta como se describe en la denuncia, al indagar con personas de algunos comercios establecidos en este domicilio, refieren desconocer tal situación.

Concluyendo los trabajos del alrededor de las 14:00 horas, retornando a la Ciudad de Puebla, después de ingerir alimentos.

- Atender denuncia ambiental registrada bajo el expediente número PFFPA/27.7/2C.28.2/0048-19, por el incendio forestal suscitado en terrenos de uso común de los Bienes Comunales de Analco, en el municipio de Ixtacamaxtitlan, Pue.

Acta de Inspección No. PFFPA/27.3/2C.27.2/0095/19  
 Orden de Inspección No. PFFPA/27.3/2C.27.2/0122/19  
 Expediente No. PFFPA/27.3/2C.27.2/055/19-179  
 Fecha de la Actuación: 09 julio de 2019  
 Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: 125 kilómetros aproximadamente en un tiempo aproximado de 3 horas.  
 Se pernocto en la zona: SI X NO Aplica viático: SI X NO Tipo de zona: URBANA RURAL X  
 Índice de Marginación (CONAPO) ALTA X MUY ALTA Comprobación de viáticos: FACTURA TRANSITO X

El día 10 de julio de 2019, alrededor de las 11:00 nos constituimos en el paraje denominado "Loma Xochitl", en donde se recorrió una superficie total de 42.4 ha, dividida en 3 polígonos, superficie afectada por un incendio forestal, en donde se llevó a cabo muestreos de suelo



A continuación, se señalan las coordenadas de ubicación de los sitios de muestreo

No. Sitio	Coordenadas UTM		Dimensiones (m)	Tipos de Vegetación
	X	Y		
1	678988	2110570	10 X 10	Bosque de Pino ( <i>Pinus hartwegii</i> ) ( <i>Abies hickellii</i> )
2	680048	2110716		
3	680367	2110064		

Nota: Las coordenadas geográficas de las parcelas de muestreo tienen un valor de precisión de  $\pm 3$  m.

Derivado del muestreo y del análisis de datos, en los tres sitios se obtuvieron los siguientes resultados:

Nombre común y/o científico	Altura promedio (m)	Número individuos
Árboles de <i>Pinus hartwegii</i>	30-35	15
Regeneraciones de <i>Pinus hartwegii</i>	50 cm a 1.50 m	64
<b>TOTAL</b>		<b>79</b>

De la superficie de la vegetación que resultó con daño por incendio (fuego) 15.9 ha., 12.72 ha. (80%) corresponde a vegetación ligera (pastos y hierbas con mucha presencia de renuevo), así como 3.18 ha. (20%) corresponde a vegetación Mediana (arbustos y matorrales).

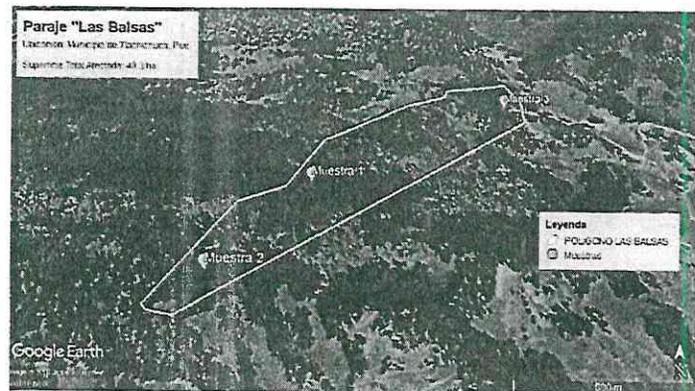
<b>SUP. DAÑADA POR FUEGO</b>	15.9 ha	100 %
PASTOS, HIERBAS Y RENUENO	12.72 ha	80 %
ARBUSTOS Y RENUENO	3.18 ha	20 %

Dentro de los sitios muestreados en el área incendiada, se observa una cobertura del estrato herbáceo del 75% de la vegetación característica del pastizal natural y presencia de renuevos, misma que se encuentra quemada en su totalidad. Se observaron un total de 64 regeneraciones afectados en 3 sitios establecidos, de 100 m<sup>2</sup> cada uno, dando un total de 300 m<sup>2</sup>, por lo que haciendo la extrapolación a las 15.9 Ha afectadas se tiene un total de 1,017 renuevos afectados. Concluyendo los trabajos del día alrededor de las 19:30 horas, por seguridad.



afectados en 3 sitios establecidos, de 100 m<sup>2</sup> cada uno, dando un total de 300 m<sup>2</sup>, por lo que haciendo la extrapolación a las 30.1 Ha afectadas se tiene un total de 3,000 renuevos afectados. Concluyendo los trabajos del día alrededor de las 19:30 horas por seguridad.

El día 12 de julio de 2019, alrededor de las 08:00 nos constituimos en el paraje denominado "Las Balsas", en donde se recorrió una superficie de 30.1 ha., superficie afectada por un incendio forestal, en donde se llevó a cabo muestreos de suelo.



A continuación, se señalan las coordenadas de ubicación de los sitios de muestreo:

No. Sitio	Coordenadas UTM		Dimensiones (m)	Tipos de Vegetación
	X	Y		
1	681230	2110632	10 X 10	Bosque de Pino ( <i>Pinus hartwegii</i> ) ( <i>Abies hickelli</i> )
2	680930	2110221		
3	681975	2111092		

**Nota:** Las coordenadas geográficas de las parcelas de muestreo tienen un valor de precisión de + - 3 m.

Derivado del muestreo y del análisis de datos, en los tres sitios se obtuvieron los siguientes resultados:

Nombre común y/o científico	Altura promedio (m)	Número individuos
Árboles de <i>Pinus hartwegii</i>	30-35	6
Renuevos <i>Pinus hartwegii</i>	50 cm a 2.00 m	55
Reforestación de <i>Pinus hartwegii</i>	50 cm a 1.50 m	50
<b>TOTAL</b>		<b>161</b>

Dentro de los sitios muestreados en el área incendiada, se observa una cobertura del estrato herbáceo del 75% de la vegetación característica del pastizal natural y presencia de renuevos, misma que se encuentra quemada en su totalidad. Se observaron un total de 55 renuevos afectados en 3 sitios establecidos, de 100 m<sup>2</sup> cada uno, dando un total de 300 m<sup>2</sup>, por lo que haciendo la extrapolación a las 49-30 Ha afectadas se tiene un total de 90,383 renuevos afectados.

Dentro de la superficie se encuentra afectación en vegetación del bosque, del tipo clasificada como Bosque de Pino y Bosque de Oyamel, de los pastos siendo principalmente la afectación sobre vegetación de pastizales nativos. A continuación, se presenta el siguiente cuadro en el